



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo San Pío, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 5A de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

**5465**

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5465

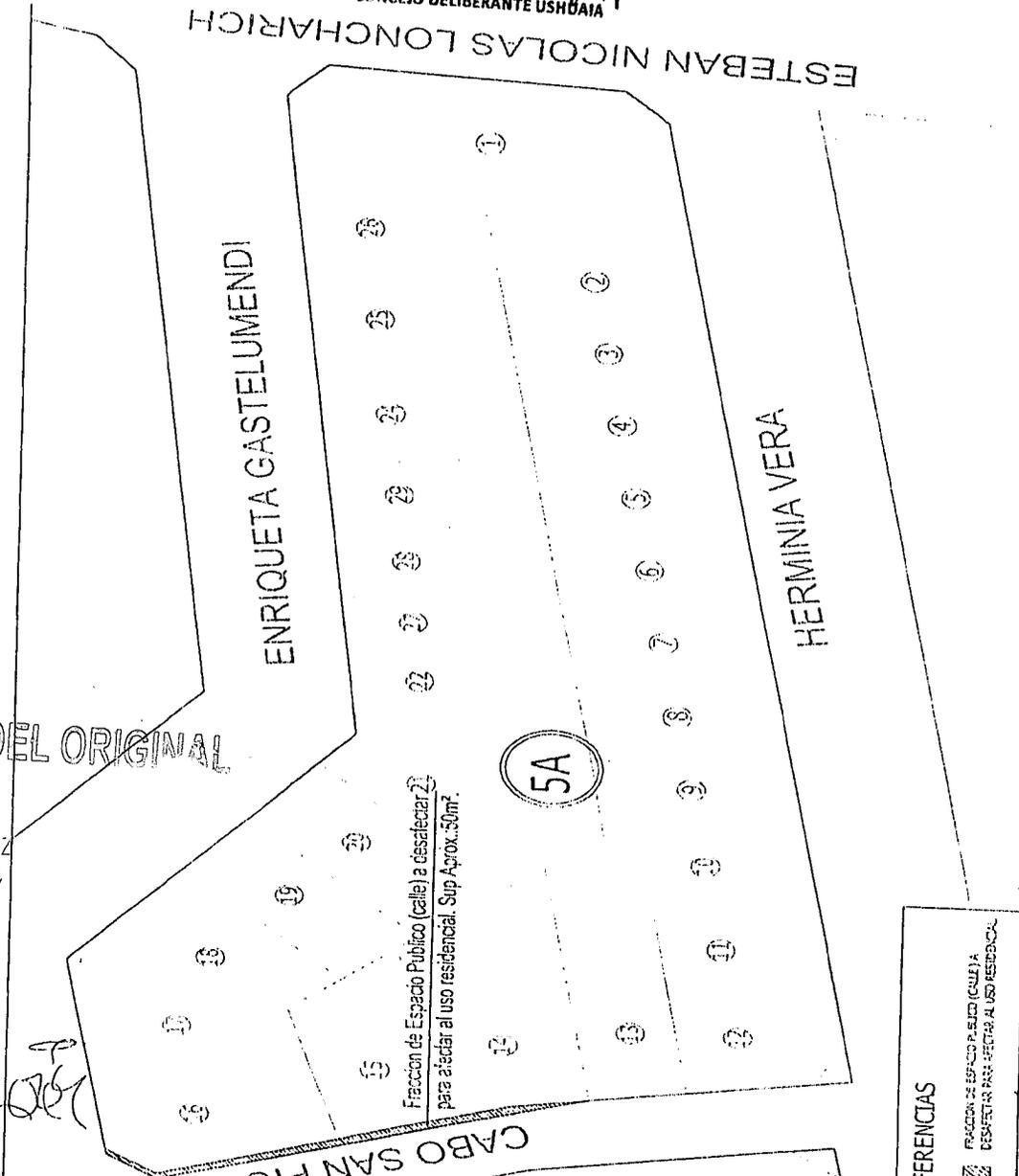
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ESTEBAN NICOLAS LONCHARICH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS  
FRACCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (CALLE) A  
DESPECTAR PARA AFECTAR AL USO RESIDENCIAL.

 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Tema:	ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN : SECCIÓN O-MACIZO 5A.	Proyecto:	Director:
Plano:	ORDENANZA MUNICIPAL N° ANEXO I	Arq. WACIOS G.	D.G. DUA. y O.T.
		Arq. SANCHEZ N.	Fecha:
			Escala:
			S/E

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T.- S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 03 JUL. 2018

VISTO el expediente N° CD- 4554-2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 13/06/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo San Pío, para ser incorporada al uso Residencial en el Macizo 5A de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma .

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 229 /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5465 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 13/06/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo San Pío, para ser incorporada al uso Residencial en el Macizo 5A de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

978

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.-

Ana María Teresa FERNANDEZ  
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia